

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAMUT ANDINO C.A.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañía MAMUT ANDINO C.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado doctor Luis Salazar Bécker, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.85-2-1-1-02244 de octubre 09 de 1985.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Julio De Blas Caballero, casado, español, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías en la Resolución No.85-2-1-1- de se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la indicada Compañía, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de seis días contados desde la fecha de la última publicación de la disminución de capital de la indicada compañía, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales, de no comunicar el Juez la oposición de esta Superintendencia de Compañías, dentro de los tres días posteriores a la finalización de dicho término.

1b.

Guayaquil, octubre 09 de 1985

Dr. Fausto Haro Montalvo
SECRETARIO GENERAL
Encargado

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION, AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MAMUT ANDINO
C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de disminución, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "MAMUT ANDINO C.A", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de septiembre de 1985, ante el Notario Quinto del Cantón; Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por la señorita economista Intendente de Compañías Encargada economista Eufemia Uvidia Saltos, Mediante Resolución No. 85-2-1-1- 02488 el 13 de noviembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 10.171 el 26 de noviembre de 1985
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el ingeniero Julio De Blas Caballero, casado, español, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- DISMINUCION DE CAPITAL.- La Compañía disminuye su capital social, que actualmente asciende a VEINTE MILLONES DE SUCRES, queda reducido a QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, todas de la serie A,.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 49'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/50'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/24'500.000,00 y por - Compensación de Créditos S/25'000.000,00.
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: LA CEMENTO NACIONAL C.A., BLASMAR DEL ECUADOR S.A. B.M.H.
- 7.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
NOMBRE: BLASMAR DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA B.M.H.
NACIONALIDAD: Ecuatoriana (empresa extranjera por la integración de su capital.
RESOLUCION NO. 196 del 12 de septiembre de 1985.
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

EXTRACTO

MONTO DE INVERSION: S/25'000.000,00.

FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos.

MONTO PAGADO: S/25'000.000,00.

SALDO A PAGARSE:

8.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía, está calificada por el MICEI como Empresa Nacional.

9.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Las principales reformas integrales a los Estatutos Sociales se refieren:

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía será de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y administrativas de un mil sucres cada una.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas, es administrada por un Gerente General, Directorio, Presidente y Subgerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

18.

Guayaquil, diciembre 6 de 1985

Ab. Norma Iturralde Arévalo
Secretaría General Encargada

ARTICULO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía...

ARTICULO DE CAPITAL.- El aumento del patrimonio...

ARTICULO DE ACCIONISTAS SUSCRIPCIÓN.- La forma de suscripción...

ARTICULO DE ACCIONISTAS SUSCRIPCIÓN.- La forma de suscripción...

El presente extracto...